Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 20 de julio de 2021	
Quienes suscriben, ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I.Nº 803.[illegible] y RODOLFO SEGOVIA COLMAN con C.I.Nº 606.342 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	863
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales – Región OCCIDENTAL.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N°89/2020 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL). LOTE 1. ID N° 386.505
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	235.000.000 U$S
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 334.118.278.523 (el TC utilizado es el de la fecha de la Resolución de adjudicación 1 U$S = 6.707,50 Gs. El monto en U$S es de 49.812.639,36)
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	235.000.000U$S
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
Rodolfo Segovia Colman Encargado de Despacho Dirección de Vialidad	Arnoldo Wiens Durksen A016963 Ministro

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC